

Régimen de Regularización de Activos

¿Hasta cuándo se pueden transferir el dinero a regularizar a la cuenta especial?

Para regularizar dinero en efectivo, los contribuyentes deberán, antes de la fecha límite prevista para la manifestación de adhesión a la Etapa 1 (31 de octubre de 2024), depositarlo en una cuenta especial de regularización de activos, abierta en una entidad financiera regulada, o en una cuenta comitente especial de regularización de activos, abierta por medio de Agentes de Liquidación y Compensación.

Fuente: Artículo 26 Ley 27.743